



MENDOZA, 5 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17375/12 en el que la Prof. Olga Herminia CAMPASSI solicita prórroga de su licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a partir del 1 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Olga Herminia CAMPASSI se encuentra realizando una Maestría en Arte Urbano en la Universidad de Lucerna, Suiza, la cual obtuvo una beca.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3, su solicitud se encuadra en el Capítulo IV, Artículo 13, Punto II, inciso c) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R. y 13/98-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida la prórroga de licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a la Prof. Olga Herminia CAMPASSI (Legajo N° 23.765) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "**Análisis de las Formas**" de las carreras de Licenciaturas en: Historia de las Artes Plásticas, Artes Plásticas, Cerámica Artística e Industrial y en las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y de Cerámica Artística; "**Taller de Rotación I y II: Pintura**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y de la Licenciatura en Artes Plásticas; "**Taller de Rotación: Pintura**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte; "**Taller I: Pintura**" de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas; "**Taller de Rotación I: Pintura**" de la carrera de Diseño Escenográfico, todas pertenecientes a las Carreras de Artes Visuales, Artes del Espectáculo y Cerámica, respectivamente, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2013, con motivo de continuar cursando la Maestría en Arte Urbano en la Universidad de Lucerna, Suiza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 92

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO